



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-013-2018-00043-00
Demandante:	CARLOS MARIO HENAO SIERRA
Demandado:	BEATRIZ HELENA PARRA HURTADO
Asunto:	Incorpora cuentas secuestre
Auto de S N°:	896V (664) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, las cuentas parciales, rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre), mediante las cuales informa que el bien inmueble objeto de cautela se encuentra en calidad de depósito a la señora BLANCA ELVIA ZAPATA DE JIMENEZ, y que el mismo se encuentra en las mismas condiciones de las de la diligencia de secuestro,

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89f0d7f043d2c53b6c73e9fa869b09f2a57a0f7ace02355478e60060ae0
ade2b**

Documento generado en 20/04/2021 03:07:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**